

DECRETO 2006 DE 2006

(junio 16)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo, a las grandes empresas comerciales nacionales en cabeza de su Representante Legal;

Que la Compañía “Eduardo Londoño E. Hijos”, hoy “Eduardoño S. A.”, fue fundada en el año 1946, por el señor Eduardo Londoño Posada, quien logró convertir su almacén familiar en una empresa capaz de atender las necesidades del país en materia de transporte fluvial;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, en 1951, comenzó la importación de motores fuera de borda para Colombia y, en el año 1957, fundó la primera fábrica de botes en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el país;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, en el año 1970, ante la escasez de aceites para motores dos tiempos que cumplieran satisfactoriamente con los requisitos de calidad, comenzó a envasar lubricantes con formulación propia Eduardoño S. A.;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, en el año 1973, se convirtió en distribuidor para Colombia de los motores fuera de borda Yamaha, compañía que también le ofreció, en 1979, la exclusividad en los productos de potencia;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, para expandir aún más su mercado, en junio del año 2000 se fusionó con la Empresa Marina Santa Cruz, con sede en Cartagena.

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, desde sus inicios, y sin ceder espacio a la dura competencia y a la creciente oferta de nuevos productos, ha venido progresando para adelantarse a las necesidades de un consumidor cada vez más exigente;

Que en la actualidad la Compañía “Eduardoño S. A.”, ofrece productos y servicios, en los siguientes sectores:

- Náutica
- Energía
- Agrícola
- Lubricantes
- Repuestos
- Industrial.

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, tiene sucursales en Medellín, Bogotá, Cartagena, Itagüí (fábrica) y Panamá;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, tiene como política de calidad garantizar la coincidencia entre el producto y el servicio suministrado y las expectativas que sobre éstos se tienen, mediante el entendimiento y cumplimiento de los requerimientos y necesidades reales de los clientes y la capitalización de sus propias experiencias, habiendo obtenido las certificaciones ISO 9002 en el año 2000 e ISO 9001 en el año 2002, para producción y comercialización de botes;

Que la Compañía “Eduardoño S. A.”, ha obtenido los siguientes reconocimientos nacionales e internacionales:

- 1966 Mérito Comercial de la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco.
- 1989 Mercurio de Oro de Fenalco.
- 1993 Marketing Award de Yamaha Motor Company.
- 1996 Escudo de Antioquia, Categoría Plata, de la Gobernación de Antioquia.
- 1997 Marketing Award de Yamaha.
- 2001 Premio Volvo Penta Marine Comercial.
- 2001 Mérito Comercial Fenalco.

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el 29 de marzo de 2006, con el fin de evaluar la gestión de la Compañía “Eduardoño S. A.”, y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la Compañía “Eduardoño S. A.”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.